

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS**

**1208**

*BDNS 332146: EXTRACTO de la convocatoria de subvenciones para apoyar la proyección exterior de las artes escénicas de las Islas Baleares para el año 2017*

**1. Presupuesto anual:** 160.000 €

**2. Líneas de subvención:**

a) Movilidad

Apoyo a la movilidad de los artistas, distribuidores, productores y profesionales de las artes escénicas.

b) Proyectos de promoción exterior

Apoyo a la movilidad y a la producción por parte de estructuras profesionales de las artes escénicas de actividades de promoción fuera de la isla de residencia.

**3. Beneficiarios:**

Movilidad:

- Creadores, productores, distribuidores o agentes culturales del ámbito de las artes escénicas independientemente de la residencia fiscal.
- Personas físicas de alta en un epígrafe relacionado con las artes escénicas.

Proyectos de promoción exterior

Profesionales autónomos y empresas del ámbito de las artes escénicas independientemente de su residencia fiscal.

**4. Proyectos que se subvencionan**

Movilidad:

- Desplazamiento y estancia de la compañía (personal artístico y técnico) para actuar en directo fuera de la isla de residencia y asistir a ferias profesionales, con o sin actuación.
- Desplazamiento y estancia de distribuidores, productores y agentes culturales para asistir a ferias profesionales de fuera de la isla de residencia.
- Desplazamiento y estancia de profesionales de las artes escénicas para participar en estancias de formación o residencias creativas.

Proyector de promoción exterior:

- Organización de presentaciones de proyectos y actuaciones en directo.
- Giras en circuitos nacionales e internacionales.
- Asistencia a ferias, festivales y jornadas profesionales con o sin actuación.
- Producción de material gráfico o audiovisual asociado a la promoción exterior.
- Traducción de textos y producción de archivos para subtítulo.

**5. Gastos que cubre:**

Movilidad:

Gastos de desplazamiento de personas y carga por tierra, mar y aire, y alojamiento, hasta los máximos especificados.



Proyectos de promoción exterior:

- Gastos de desplazamiento de personas y carga por tierra, mar y aire, y alojamiento, hasta los máximos especificados.
- El alquiler de material técnico para el subtítulo.
- Los gastos derivados de los ensayos para una actuación en otra lengua
- Material promocional en cualquier formato.
- Desplazamiento, alojamiento y kilometraje.
- Los honorarios de personas y contratación de servicios profesionales.
- Edición y traducción de material gráfico y audiovisual de promoción.

#### 6. Importe máximo:

Movilidad:

Islas Baleares		70 €	50 €	300 €	1.000 €
España peninsular	1 ciudad	150 €	50 €	600 €	2.000 €
	+ 1	250 €			
Europa y las Canarias	1 ciudad	350 €	50 €	800 €	3.000 €
	+ 1	500 €			
Fuera de Europa	1 ciudad	800 €	50 €	1.200 €	4.000 €
	+1	1000 €			

Se debe justificar el desplazamiento y la estancia con facturas. Solo se pagará el importe justificado hasta llegar a los máximos anteriores.

Proyectos de promoción exterior

Según puntuación del proyecto, a partir de los criterios establecidos en las bases, hasta un máximo de 25.000 €.

Máximo anual:

Un mismo solicitante podrá recibir un máximo de 25.000€ al año.

#### 7. Pago

El pago de la subvención se hará efectivo mediante una transferencia bancaria, previa justificación de la realización de la actividad para la cual solicita la ayuda.

#### 8. Obligaciones de los beneficiarios

- Se debe comunicar la realización de cualquier acto público relacionado con la actividad subvencionada
- Tiene que haber constancia del patrocinio en todos los programas, carteles y elementos propagandísticos y de comunicación de la actividad mediante el logotipo ILLENC y el programa promocional BCulture, que se encuentran a disposición de los solicitantes en la página web [www.illenc.cat](http://www.illenc.cat)

#### 9. Plazo de presentación de solicitudes

15 días antes del inicio de la actividad.

Se aceptan solicitudes hasta el 15 de octubre de 2017

**Más información:** [www.iebalearics.org](http://www.iebalearics.org) / [www.illenc.cat](http://www.illenc.cat) y [subvencions@iebalearics.org](mailto:subvencions@iebalearics.org) / [subvencions@illenc.cat](mailto:subvencions@illenc.cat)

Palma, 8 de febrero de 2017

**El director de l'Institut d'Estudis Baleàrics**  
Josep Ramon Cerdà Mas

